



Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

RESOLUCIÓN No. **002000** 2023

Por la cual se establecen las actividades a realizar en la tercera y cuarta semana de Desarrollo Institucional, del 05 al 18 de junio de 2023, de conformidad a la Resolución No.00126 del 02 de junio de 2023 "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 00377 del 28 de octubre de 2022, que establece el Calendario Académico "A" del año 2023 para los Establecimientos Educativos Oficiales de los Municipios No Certificados del Departamento de Córdoba, que prestan el Servicio Público Educativo en los Niveles de Preescolar, Básica y Media y se dictan otras disposiciones", para el municipio de Puerto Escondido Córdoba.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la ley 115 de 1994 y el decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobernador del Departamento de Córdoba, expidió la Resolución No.00377 del 28 octubre de 2022, en la que se estableció el Calendario Académico "A" del año 2023, para los establecimientos educativos oficiales de los Municipios no certificados del Departamento de Córdoba, que prestan el servicio público educativo en los niveles de Preescolar, Básica y Media, registrando en el artículo primero, numeral 2, como la **tercera semana de Desarrollo Institucional de la vigencia 2023, la comprendida del 03 al 09 de julio; y asimismo, la quinta y última semana, para periodo del 04 al 10 de diciembre de 2023.**

Que la Gobernación de Córdoba a través de la Secretaría de Educación activó la Mesa de Gestión del Riesgo Escolar el día 2 de junio de 2023, con la participación del Ministerio de Educación Nacional, Secretaría del Interior y Participación Ciudadana Departamental, Secretaría de Educación Departamental, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo Departamental, Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del Municipio de Puerto Escondido, Secretaría de Gobierno del Municipio de Puerto Escondido, Personería Municipal de Puerto Escondido, y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en la cual se acordó como medida provisional de mitigación modificar el calendario académico para los Establecimientos Educativos del Municipio de Puerto Escondido - Córdoba, en lo referente a las semanas de desarrollo institucional del 3 al 9 de julio y del 4 al 10 de diciembre de 2023, para que se desarrollen en las semanas **del 5 al 11 de junio y del 12 al 18 de junio de 2023.**

Que mediante Resolución No.00126 del 02 de junio de 2023, la Gobernadora (E) del departamento de Córdoba, modificó el Calendario Académico para el año 2023 correspondiente al Calendario "A" para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Puerto Escondido - Córdoba, quedando según el numeral 2 del artículo primero, las Semanas de Desarrollo Institucional de la siguiente manera:

2. SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Cinco (5) semana correspondiente a las siguientes fechas:

- Del 16 al 22 de enero de 2023 (1 semana)
- Del 3 al 9 de abril de 2023 (1 semana)
- Del 5 al 11 de junio (1 semana)
- Del 12 al 18 de junio (1 semana)
- Del 9 al 15 de octubre de 2023 (1 semana)



Que el artículo 2.4.3.2.4 del Decreto No. 1075 de 2015, establece que las actividades de desarrollo institucional, es el tiempo dedicado por los directivos docentes y docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; y otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa o indirectamente en la prestación del servicio educativo.

Para el desarrollo de estas actividades, el rector o director adoptará o definirá un plan de trabajo para los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo, **durante toda la jornada laboral (9 días hábiles).**

Que en razón y mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase como actividades a desarrollar, durante la tercera y cuarta semana de desarrollo institucional del **05 al 11 de junio, y de 12 al 18 de junio de 2023** (nueve días hábiles) en los establecimientos educativos oficiales del municipio no certificado de **Puerto Escondido** del Departamento de Córdoba, las siguientes:

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHA Y ENTREGA DE EVIDENCIAS
1. Asistencia a la reunión virtual , programada para el día lunes 05 de junio a partir de las 9:00 a.m. para el análisis y toma de decisiones para el funcionamiento de los EE en el municipio en situación de emergencia.	Rectores y Directores Rurales.	Evidencias de la reunión a cargo del área de Cobertura de la SED.
2. Estudiar y socializar la Guía de Salud Mental Escolar que se adjunta, donde se exponen los puntos claves a tener en cuenta en cada una y, a manera de ruta, las preguntas que orientan hacia la identificación del problema, los factores de riesgo para su desarrollo, y las intervenciones individuales, grupales, familiares y específicas que se pueden realizar en el contexto escolar, así como el momento en que se debe remitir al estudiante para intervención multidisciplinaria por profesionales especializados en el área de la salud mental.	Rectores, Directores Rurales y Docentes	Evidencia para el interior del EE; y en caso de requerirse, la SED realizará la solicitud por medios oficiales
3. Elaboración de planes de recuperación de clases , en los EE que fueron afectados por la emergencia acaecida en el municipio de Puerto Escondido. Los EE que no fueron afectados, no realizarán el Plan.	Rectores, Directores Rurales y Docentes	Los planes de recuperación deberán ser enviados a la funcionaria Xiomara Acosta, del área de calidad a través del SAC. Fecha límite: 30 de junio de 2023.



ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHA Y EVIDENCIAS	ENTREGA DE
<p>4. Diseño e implementación de un Plan de fortalecimiento académico y pedagógico a partir del análisis de los resultados de evaluaciones internas del primer semestre 2023. El Plan estará acompañado de acciones que favorezcan la organización y el fortalecimiento de los aprendizajes y el cierre de brechas, para el segundo semestre académico 2023.</p>	<p>Rectores, Directores Rurales, Coordinadores, y docentes.</p>	<p>Este Plan lo desarrollarán y realizarán el seguimiento respectivo, al interior de los EE; y en caso de requerirse, la SED realizará la solicitud por medios oficiales.</p>	<p>formularán, realizarán el seguimiento respectivo, al interior de los EE; y en caso de requerirse, la SED realizará la solicitud por medios oficiales.</p>
<p>5. Organización al interior de los EE para una posible implementación de estrategias de flexibilización curricular, guías de aprendizaje, SIEE, etc, en el caso de un eventual trabajo desde casa, cuando inicien las actividades para el segundo semestre 2023.</p>	<p>Rectores, Directores Rurales y docentes.</p>	<p>Las estrategias las desarrollarán y harán el seguimiento respectivo, al interior de los EE; y en caso de requerirse, la SED realizará la solicitud por medios oficiales.</p>	<p>formularán, harán el seguimiento respectivo, al interior de los EE; y en caso de requerirse, la SED realizará la solicitud por medios oficiales.</p>
<p>6. Asistencia a Taller de Capacitación sobre temas Financieros: Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y Contratación de los FOSE Día: <u>13 de Junio de 2023</u>, en el Municipio de Los Córdoba, Auditorio del Crem Horario: 8:00 a.m. - 12:00 m Invitados: Secretarios de Educación, Directores de Núcleo, Rectores, Pagadores y Contadores de las Instituciones Educativas de los Municipios de Puerto Escondido, Canalete y Los Córdoba</p>	<p>Rectores, Directores Rurales, Pagadores y Contadores de los EE de Puerto Escondido.</p>	<p>Las evidencias de la asistencia, serán tomadas por el grupo de Inspección y Vigilancia, quienes lideran la actividad.</p>	<p>la asistencia, el grupo de Inspección y Vigilancia, quienes lideran la actividad.</p>
<p>7. Taller virtual de Fortalecimiento y Competencias Socioemocionales, por parte del MEN. Día: <u>14 de junio de 2023</u>. Horario: desde las 8:30am a 10:30 a.m.</p> <p>Link para la reunión</p> <p>https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_NzqxNzU3ZDEtN2YyMy00ZjY3LTk5Y2UtM2ZiODEzOGZIMDg3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2231fcfb3f-8a0b-4ab5-b792-74c9062b9c8e%22%2c%22Oid%22%3a%22143b3bae-9529-459a-b40c-ac6adddbde74%22%7d</p>	<p>Rectores, Directores Rurales y docentes.</p>	<p>Las evidencias de la asistencia, serán tomadas por el grupo del MEN, quienes lideran la actividad.</p>	<p>la asistencia, el grupo del MEN, quienes lideran la actividad.</p>
<p>8. Mesa de estudio del documento: Plan Territorial de Lectura, Escritura, Oralidad y bibliotecas escolares "LEO para mi vida" 2022-2024, publicadas por la SED, con el fin de implementar las líneas estratégicas en el marco de los procesos LEO en el Establecimiento Educativo. (Ver PTLEO en Circular 0579 de 2022)</p>	<p>Rectores, Directores Rurales y docentes.</p>	<p>Resultados de la Mesa de estudio, serán enviados a la funcionaria Erica Cogollo Coneo del área de calidad, a través del SAC.</p>	<p>Resultados de la Mesa de estudio, serán enviados a la funcionaria Erica Cogollo Coneo del área de calidad, a través del SAC.</p>



Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

002000

9. Las demás actividades organizadas por la SEM, EE U otra entidades del Estado.	Rectores, Directores Rurales y docentes.	Las evidencias de esta actividad serán del EE.
--	--	--

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a las áreas de Planeación, Inspección y Vigilancia, Cobertura, Financiera y Talento Humano de la SED, para lo competente.

ARTÍCULO TERCERO: El Director de Núcleo Educativo de Puerto Escondido, deberá ejecutar seguimiento y monitoreo a la realización de las actividades programadas en estas dos (2) semanas de desarrollo institucional 2023 en los EE oficiales del municipio no certificado; y reportar a la SED los que no cumplan con lo establecido.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y deberá ser publicada en la página web de la Secretaría de Educación.

05 JUN 2023

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


LEONARDO JOSE RIVERA VARILLA
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Blanca Eugenia Martínez Angulo, PE Calidad SED

Revisó: Área Jurídica SED. 